



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 06 DIC 2021

Expte. N° 111/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abg. María de Lourdes RAMÓN, Directora a/c de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Jorge Alejandro QUISPE, ha finalizado sus estudios de la carrera que venía cursando, el día 30 de noviembre de 2021, razón por la cual solicita autorización para que el mismo continúe percibiendo los estipendios correspondientes a la Beca de Formación hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones que expresa en su Nota.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que de acuerdo a los argumentos expuestos por la Directora de Sumarios Abg. RAMÓN, respecto a la relevancia de las tareas que viene desempeñando el Sr. QUISPE, y la dificultad para emprender una nueva convocatoria a esta altura del año, es competencia del Sr. Rector autorizar una prórroga excepcional hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE la solicitud efectuada, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Vicerrectora a/c del Rectorado Dra. Graciela del Valle MORALES, por lo cual corresponde emitir la Resolución de prórroga excepcional para el Sr. Jorge Alejandro QUISPE, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga excepcional para el Sr. Jorge Alejandro QUISPE, D.N.I. N° 31.948.622, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad hasta el 31 de diciembre de 2021, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1548-2021